

ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DESIGNA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MINATITLÁN.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

I.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 163, fracción IV y 175 del Código Electoral del Estado, es facultad de este Consejo General designar a los Presidentes de cada uno de los Consejos Municipales Electorales, elección que deberá realizarse por mayoría calificada, a propuesta en terna del Presidente del Consejo General.

II.- Que en cumplimiento a las anteriores disposiciones y mediante acuerdo número 4 del período interproceso, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2004, el Consejo General llevó a cabo la elección para designar Presidentes de los Consejos Municipales Electorales del Instituto, de entre los Consejeros Municipales Electorales nombrados previamente en esa misma sesión, con excepción hecha del Consejo Municipal de Minatitlán, respecto del cual el Consejero Presidente se reservó la facultad de presentar con posterioridad propuestas para tal nombramiento.

III.- Que en sesión extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2004, el Consejero Presidente de este órgano de dirección, haciendo uso de la facultad conferida por los artículos 164, fracción III y 175 del Código Electoral del Estado, ha propuesto al Consejo General una terna integrada por Ciudadanos Consejeros Municipales Electorales de Minatitlán, a fin de que de entre ellos se elija, por mayoría calificada, a quien ocupará el cargo de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Minatitlán.

IV.- Que una vez efectuada la elección en los términos previstos por el artículo 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado, el Ciudadano en quien recayó la designación como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Minatitlán es el C. PROFR. RAFAEL BARAJAS PIZANO.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 163, fracción IV, 164, fracción III y 175 del Código Electoral del Estado, así como 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado, es que el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: El Consejo General del Instituto Electoral del Estado designa al C. PROFR. RAFAEL BARAJAS PIZANO como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Minatitlán.

Así lo acordaron por mayoría los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN
Consejero Presidente

LIC. MIGUEL ALCOGER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES
Consejero Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral

